



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



174

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 18 DE MAYO DE 2005, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CITO EN EL EDIFICIO UBICADO EN TORRES QUINTERO No. 85, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, EL C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, C. ENRIQUE SILVA ALCARAZ, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, Y LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS, LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA Y HECTOR ARTURO LEON ALAM, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL C. HUGO BARRAGAN VEGA Y EL C. MARTIN COBIAN BEJARANO SRI. DE FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES; EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO, PRESENTADO POR EL SINDICATO EN MENCIÓN, CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2005, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: -----

-----CLAUSULAS:-----

Las respuestas de incremento al Pliego Petitorio, se conceden de conformidad con las que el Gobierno del Estado otorgó a sus trabajadores y que son las mismas que este H. Ayuntamiento está obligado a otorgar, según se establece en el Acuerdo de Concertación Laboral en la Cláusula que se refiere a la Homologación Salarial. Así mismo se adiciona una prestación la cual se concede con el acuerdo de los representantes del H. Ayuntamiento de Colima, que se mencionan en el párrafo que antecede.- Los incrementos que se mencionan serán aplicados con retroactivo al 1º de enero de 2005. -----

PRIMERA.- Se autoriza incrementar el 6% (seis por ciento) a sueldo y prestaciones nominales (sueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, bono de transporte y en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador de sueldos vigentes. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



SEGUNDA.- Se autoriza incrementar compensaciones en un 6 % (seis por ciento).-

TERCERA.- Se autoriza incrementar el Bono del Día de la Madre de \$952.00 a \$1,009.00 (UN MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.).-

CUARTA.- Se autoriza incrementar el Bono del Día del Padre de \$428.00 a \$454.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA.- Se autoriza incrementar el Bono del Día de la Secretaria de \$214.00 a \$227.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

SEXTA.- Se autoriza incrementar el Bono Extraordinario Anual de \$901.00 a \$955.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

SEPTIMA.- En lo referente al Apoyo Económico de Fondo de Retiro por Jubilación, que otorga el H. Ayuntamiento, se incrementa de \$27,017.00 a la cantidad de \$28,638.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

OCTAVA.- Relacionado con las BECAS a los hijos de los trabajadores se autoriza un incremento del 6 % a la tabla de aplicación descrita en la Cláusula I fracción XIV (Becas), así como aplicar el criterio de redondeo partiendo del 8.5 de calificación (calificaciones menores a esta no se redondean).

NOVENA.- En lo que se refiere a la Ropa de Trabajo se acepta incluir además de las áreas ya autorizadas, a la Dirección de Abasto y Comercialización y el Departamento de Control Canino, para los trabajadores que desarrollen actividades operativas, veladores, inspectores y personal que cubre eventos especiales.

DECIMA.- A partir del 2006 se autoriza incrementar de \$50.00 a \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la anualidad de las compañeras de Registro Civil que realizan guardias y que está establecida en la cláusula UNDECIMA Fracción IV del Convenio de Concertación Laboral.

DECIMA PRIMERA.- Se autoriza incrementar de \$170.00 a \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el apoyo para la confección del uniforme del 1ro. de mayo del personal femenino de base sindicalizado.

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



172

DECIMA SEGUNDA.- Se acuerda otorgar una prima de riesgo únicamente a los trabajadores que pertenezcan al Sindicato de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Colima, consistente en \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) quincenales para los trabajadores con el puesto de Auxiliares de Recolección y Chóferes de la Dirección de Limpia y Sanidad, Fontanero de la Dirección de Parques y Jardines y Áreas Verdes, Empedrados y Operarios Generales de la Dirección de Mantenimiento y Conservación, Jardineros de la Dirección de Parques y Jardines, Operarios Generales del Panteón Municipal. Lo anterior como una compensación adicional por ser las Dependencias donde se presentan más accidentes y riesgos de trabajo dada la función que desempeñan. - - - - -

DECIMA TERCERA.- Se modifica la cláusula Primera, Fracción V, inciso i, para que la prima vacacional del primer periodo ordinario de cada año se pague el día 15 de abril, en lugar de la segunda quincena de julio de cada año. - - - - -

DECIMA CUARTA.- Se autoriza un incremento a los apoyos mensuales al Sindicato considerados en la CLAUSULA DECIMOTERCERA fracción III de \$17,000.00 a \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y se modifica el texto de dicha fracción que dice "apoyo de tres compensaciones para la dirigencia." por "gratificaciones económicas para los Integrantes del Comité Ejecutivo que estén comisionados de tiempo completo". - - - - -

DECIMA QUINTA.- En la CLAUSULA DECIMOTERCERA dentro de los apoyos al Sindicato se modifica el texto de la fracción I que dice "Tres comisiones sindicales." por "Cinco comisiones sindicales." - - - - -

DECIMA SEXTA.- En la CLAUSULA DECIMOTERCERA dentro de los apoyos al Sindicato se modifica el texto de la fracción II que dice "Pago de dos (2) secretarias." por "Pago de una (1) secretaria." - - - - -

DECIMA SEPTIMA.- En la CLAUSULA DECIMOTERCERA dentro de los apoyos al Sindicato se modifica el texto de la fracción VI que dice "UNIDAD AUTOMOTRIZ.- "EL H. AYUNTAMIENTO" asigna a "EL SINDICATO" una unidad automotriz, en comodato para el apoyo de las actividades propias del mismo." cambiando este apoyo por "300 litros mensuales de gasolina en vales." - - - - -

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature: H. B. V.

Large handwritten signature at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



771

DECIMA OCTAVA.- En la CLAUSULA NOVENA se precisa que se hará el 50% de descuento a los trabajadores sindicalizados en cualquier tipo de acta que gestionen ante el Registro Civil. -----

Leído el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcance legales, lo firman quienes en el intervienen. -----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA.

C. ENRIQUE SILVA ALCARAZ
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
OFICIAL MAYOR



L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



170

[Handwritten signature]

C. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

[Handwritten signature]

LIC. C. HECTOR ARTURO LEON ALAM
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

[Handwritten signature]
C. HUGO BARRAGAN VEGA
SRIO. DE FINANZAS

[Handwritten signature]
C. MARTIN COBIAN BEJARANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
TESTIGO DE HONOR
LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE
SINDICATOS DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA